



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 536/2017

Fecha Resolución: 11/12/2017

Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "REFORMADO DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES", PLAN SUPERA V.

Visto que mediante providencia de Alcaldía de 8 de septiembre 2017 se se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra consistente en adecuación integral y progresiva de los edificios municipales de Santiponce mediante reposición o remodelación de todas sus infraestructuras y elementos -cuyo proyecto se enmarca dentro del programa 8.2 Programa Especifico de Adecuación Normativa en Instalaciones Municipales, número 933 Gestión del Patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público-, con la puesta en funcionamiento de parte de las instalaciones existentes en los edificios municipales (Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Cotidiana Vitae, Colegio Josefa Frías y antiguo Ambulatorio), básicamente los relacionados con la movilidad, la seguridad y el confort, por el motivo de adecuación integral y progresiva de los edificios municipales de Santiponce, y por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de "Reformado de Proyecto de Adecuación de Edificios Municipales" incluida en el Plan Supera V.

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 26.698,57 euros y 5.606,70 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Considerando la resolución nº 517/17 de 30 de noviembre de 2017 por la que se declara desierto el procedimiento de contratación de la obra "Reformado de Proyecto de Adecuación de Edificios Municipales" incluidas en el Plan Supera V, por no haberse presentado ofertas por parte de las empresas seleccionadas.

Considerando la previsión del Art. 138.3 del TRLCSP, la tramitación del expediente deberá contener lo dispuesto en el Art. 111 del referido texto legal.

Visto que con fecha 7 de diciembre y registro nº 6350 presenta oferta D. Juan José Toledo salas en nombre y representación de Armansol SL para Reformado de Proyecto de Adecuación de Edificios Municipales.

Por la presente vengo en

#### RESOLVER:

**PRIMERO.-** Llevar a cabo las obras relativas a adecuación integral y progresiva de los edificios municipales de Santiponce mediante reposición o remodelación de todas sus infraestructuras y elementos -cuyo proyecto se enmarca dentro del programa 8.2 Programa Especifico de Adecuación Normativa en Instalaciones Municipales, número 933 Gestión del Patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público-, con la puesta en funcionamiento de parte de las instalaciones existentes en los edificios municipales (Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Cotidiana Vitae, Colegio Josefa Frías y antiguo Ambulatorio), mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Armansol SL por un importe de 26.698,57 euros y 5.606,70 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** El objeto del presente contrato es Reformado de Proyecto de Adecuación de Edificios Municipales según reformado de proyecto redactado por el arquitecto Juan Rubio Ortiz

Código Seguro De Verificación:	txAGCHP4DLWyyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/12/2017 22:13:46
	Carolina Casanova Roman	Firmado	11/12/2017 22:02:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/txAGCHP4DLWyyLBn2+s1mA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/txAGCHP4DLWyyLBn2+s1mA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

de 16 de noviembre 2017.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

**CUARTO.-** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.-** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

La Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria General

Fdo.: D<sup>a</sup>. Carolina Rosario Casanova Román

Fdo: D<sup>a</sup>. María del Valle Noguera Wu

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	txAGCHP4DLWyyLBn2+s1mA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/12/2017 22:13:46	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	11/12/2017 22:02:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/txAGCHP4DLWyyLBn2+s1mA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/txAGCHP4DLWyyLBn2+s1mA==</a>			